

021 Por un marco internacional para conservar las cabeceras de cuenca y reforzar su resiliencia frente al cambio climático

RECONOCIENDO el Objetivo A y las metas 3, 7, 8, 14, 21 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, encaminados a restaurar el 30 % de las tierras y aguas continentales para 2030;

RECORDANDO la Convención de Ramsar y la Resolución 7.008 *Protección de los ríos y sus ecosistemas conexos como corredores en un clima cambiante* (Marsella, 2020);

PREOCUPADO por la pérdida del 84 % de los vertebrados de agua dulce (1970-2016), la creciente demanda de agua, energía y alimentos, y la falta de financiación para los ecosistemas de agua dulce (Synchronicity Earth, 2018), así como los conflictos relacionados con el agua vinculados a la crisis climática (Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC));

CONSIDERANDO tanto las cabeceras como las cuencas de los cursos de agua de orden Strahler 1 y 2 a escala 1:25.000;

DESEOSO de incluir de forma prioritaria los humedales de los territorios identificados y las zonas forestales/agrícolas vinculadas al curso de agua principal;

RECORDANDO la importancia de que las cuencas hidrográficas tengan resiliencia frente a las fluctuaciones climáticas, asegurando la retención, filtración y disponibilidad de agua y la generación de flujos hidrológicos, sedimentarios y biológicos, constituyendo al mismo tiempo repositorios de biodiversidad;

SABIENDO que la conectividad (ecológica y sedimentaria) de las cabeceras de cuenca es fundamental para su función como refugio y repositorio de biodiversidad;

SABIENDO que estos entornos son extremadamente sensibles a las perturbaciones (p. ej., daños, contaminaciones);

PREOCUPADO por el creciente deterioro de los ecosistemas acuáticos de las cabeceras de cuenca, que afecta a su hidrología, calidad del agua, hidromorfología y biodiversidad, así como a su conectividad con la cuenca; y

CONSCIENTE del papel crucial de las cabeceras de cuenca para la producción de alimentos y la supervivencia humana;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General y a los Miembros de la UICN que:

a. apoyen el intercambio de experiencias y buenas prácticas para conservar los ecosistemas acuáticos de las cabeceras de cuenca;

b. fomenten cualquier acción destinada a conocer, proteger y mejorar estos ecosistemas y su financiación; y

c. alienten a los Estados a asignar presupuestos públicos adecuados; y

2. INVITA a los Estados y las autoridades subnacionales a:

a. incluir marcos y normativas de protección y restauración de las cabeceras de cuenca en sus políticas públicas;

b. evaluar y mejorar los mecanismos de protección de las funciones y dinámicas naturales de estos ecosistemas;

c. realizar un inventario de las infraestructuras que obstaculicen la dinámica hidromorfológica y evaluar si deben ser conservadas, modificadas o eliminadas;

d. definir objetivos de mejora basados en indicadores internacionales y nacionales (biodiversidad, hidrología, ecosistemas, aguas subterráneas, etc.);

e. prestar apoyo financiero a la gestión y protección de las cabeceras de cuenca;

f. promover las buenas prácticas en el uso de los recursos naturales (agricultura, silvicultura, pesca, etc.); y

g. incluir en sus políticas públicas la identificación, protección y seguimiento de estos ecosistemas, con una financiación adecuada.